Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación

(2006/C 245/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de ayuda	XT 2/06			
Estado miembro	España			
Región	Todo el territorio nacional			
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe una ayuda individual	Ayudas estatales destinadas a pequeñas y medianas empresas relacionadas con el sector equino para el fomento y desarrollo del mismo: cursos de formación para profesionales en el ámbito ecuestre			
Fundamento jurídico	Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector equino			
Gasto anual previsto en el marco del régimen o importe total de la	Régimen de ayuda	Importe total anual	0,25 millones de EUR	
ayuda individual concedida a la empresa		Créditos garan- tizados		
	Ayuda individual	Importe total de ayuda		
		Créditos garan- tizados		
Intensidad máxima de la ayuda	Conformidad con los apartados 2 al 7 del artículo 4 Sí del Reglamento		Sí	
Fecha de ejecución	A partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y entrada en vigor			
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta 30.6.2007			
Objetivo de la ayuda	8		No	
			Sí	
Sectores económicos afectados	Limitada a sectores específicos		Sí	
	Otros servicios		Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Dirección General de Ganadería		Alimentación		
	C/ Alfonso XII, 62 E-28014 Madrid			
Subvenciones individuales de elevada cuantía	Conformidad con el artículo 5 del Reglamento		Sí	
Ayuda nº	XT 6/06			
Estado miembro	Italia			
Región	Molise, con distintos niveles de intensidad de la ayuda, en función de la zona de intervención			
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Programa plurianual de medidas destinadas a promover la recuperación económica de Molise tras las catástrofes sufridas — Anuncio público referente a la concesión de ayudas en favor del artesanado			

Base jurídica	Ordinanza del Presidente del Consiglio dei Ministri n. 3268 del 12 marzo 2003, e successive, che ha nominato il Presidente della Regione Molise, Commissario Delegato per gli eccezionali eventi sismici del 31 ottobre 2002 e per quelli meteorologici del gennaio 2003 ed ha previsto, all'art. 15, la predisposizione di un Programma pluriennale d'interventi diretti a favorire la ripresa produttiva nel territorio della Regione Molise. Tale Programma è stato approvato dalla Giunta regionale del Molise con Deliberazione n. 841 del 9 giugno 2004 e dal Comitato Interministeriale per la Programmazione Economica, con Deliberazione n. 32 del 29 settembre 2004 (pubblicata nella Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana n. 289 del 10 dicembre 2004). El texto del fundamento jurídico figura en la web oficial de la Región de Molise (www.regione.molise.it), en el apartado específico sobre el Programa plurianual de medidas directas de estímulo a la recuperación productiva en el territorio de la Región de Molise				
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda indivi- dual concedida a la empresa	Régimen de ayudas Importe total anual. Importe medio durante tres años		0,17 milló	0,17 millón de EUR	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento		Sí		
Fecha de ejecución	6.12.2005				
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 30.6.2008				
Objetivo de la ayuda	Formación general		Sí		
	Formación específica		Sí		
Sectores económicos afectados	Limitada a sectores específicos		Sí		
	Otros sectores industriales		Sí		
	Otros servicios		Sí		
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Commissario Delegato per l'Attuazione Operativa del Programma ex art. 15				
	via XXIV Maggio, 130 I-86100 Campobasso				
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 5 del Reglamento		Sí		
Ayuda nº	XT 7/06				
Estado miembro	Italia				
Región	Molise, con distintos niveles de intensidad de la ayuda, en función de la zona de intervención				
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Programa plurianual de medidas destinadas a promover la recuperación económica de Molise tras las catástrofes sufridas — Anuncio público referente a la concesión de ayudas en favor del comercio				

Base jurídica	Ordinanza del Presidente del Consiglio dei Ministri n. 3268 de e successive, che ha nominato il Presidente della Regione Mc Delegato per gli eccezionali eventi sismici del 31 ottobre 2 meteorologici del gennaio 2003 ed ha previsto, all'art. 15, la un Programma pluriennale d'interventi diretti a favorire la ripri territorio della Regione Molise. Tale Programma è stato approvato dalla Giunta regionale del Mc zione n. 841 del 9 giugno 2004 e dal Comitato Interministeria mazione Economica, con Deliberazione n. 32 del 29 settembre nella Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana n. 289 del 19		e Molise, Copre 2002 e 5, la predisparipresa pro lel Molise co steriale per mbre 2004	ommissario e per quelli posizione di oduttiva nel on Delibera- la Program- (pubblicata
	El texto del fundamento jurídico fig (www.regione.molise.it), en el apart de medidas directas de estímulo a la Región de Molise	ado específico sobre o	el Programa	ı plurianual
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda indivi- dual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual Importe medio durante tres años	0,17 mille	ón de EUR
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reș	glamento	Sí	
Fecha de ejecución	7.12.2005			
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 30.6.2008			
Objetivo de la ayuda	Formación general		Sí	
	Formación específica		Sí	
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a la formación			
	Limitada a sectores específicos		Sí	
	Otros sectores: comercio		Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Commissario Delegato per l'Attuazione Operativa del Programma ex art. 15			
que conecue la ayuda	via XXIV Maggio, 130 I-86100 Campobasso			
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 5 del Reglamento		Sí	
Ayuda nº	XT 9/06			
Estado miembro	Italia			
Región	Toscana			
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Régimen de ayudas destinadas a la formación en lenguas extranjeras de las empresas interesadas de la provincia de Prato			
Base jurídica	Reglamento (CE) nº 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001 relativo la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formació			
	Deliberazione della Giunta camerale n. 11 del 1º febbraio 2006			
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda indivi-	Régimen de ayudas	Importe total anual	60 000 E	UR
dual concedida a la empresa	Ayuda individual	1 500 EUR por empresa		

Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento			
Fecha de ejecución	1.3.2006			
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2006			
Objetivo de la ayuda	Formación general		Sí	
	Formación específica		No	
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a la Sí formación			
Nombre y dirección de la autoridad Camera di Commercio Industria Artigianato Agricoltura di Prato que concede la ayuda		Prato		
	Via Valentini, 14 I-59100 Prato			
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 5 del Reglamer	nto	Sí	
Ayuda nº	XT 13/06			
Estado miembro	Italia			
Región	Molise, con distintos niveles de intensidad de la ayuda, en función de la zona de intervención			
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	mica de Molise tras las catástrofes sufridas — Anuncio público referente a la			
Base jurídica	Ordinanza del Presidente del Consiglio dei Ministri n. 3268 del 12 marzo 2003, e successive, che ha nominato il Presidente della Regione Molise, Commissario Delegato per gli eccezionali eventi sismici del 31 ottobre 2002 e per quelli meteorologici del gennaio 2003 ed ha previsto, all'art. 15, la predisposizione di un Programma pluriennale d'interventi diretti a favorire la ripresa produttiva nel territorio della Regione Molise. Tale Programma è stato approvato dalla Giunta regionale del Molise con Deliberazione n. 841 del 9 giugno 2004 e dal Comitato Interministeriale per la Programmazione Economica, con Deliberazione n. 32 del 29 settembre 2004 (pubblicata nella Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana n. 289 del 10 dicembre 2004) El texto del fundamento jurídico figura en la web oficial de la Región de Molise (www.regione.molise.it), en el apartado específico sobre el Programa plurianual de medidas directas de estímulo a la recuperación productiva en el territorio de la			
Gasto anual previsto en el régimen	Región de Molise Régimen de ayudas	Importe total anual.		illones de
o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	,	Importe medio durante tres años	EUR	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento Sí			

	_			
Fecha de ejecución	16.2.2006	16.2.2006		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 30.6.2008			
Objetivo de la ayuda	Formación general		Sí	
	Formación específica		Sí	
Sectores económicos afectados	Limitada a sectores específicos		Sí	
	Otros sectores industriales		Sí	
	Otros servicios		Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Commissario Delegato per l'Attuazio	one Operativa del Prog	ramma ex a	art. 15
que conceue la ayuda	via XXIV Maggio, 130 I-86100 Campobasso			
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 5 del Reglame	nto	Sí	
Ayuda nº	XT 17/06			
Estado miembro	Malta			
Región	N/A			
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	My Web for Industry			
Base jurídica	Malta Enterprise Act (Cap. 463)			
Gasto anual previsto en el régimen	Régimen de ayudas	Importe total anual	70 000 EUR	
o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa		Préstamos garanti- zados		
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda		
		Préstamos garantizados		
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento Sí			
Fecha de ejecución	15.3.2006			
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2006			
Objetivo de la ayuda	Formación general		Sí	
	Formación específica		No	
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a la formación		Sí	
Nombre y dirección de la autoridad	Malta Enterprise			
que concede la ayuda	Enterprise Centre, Industrial Estate MT-San Gwann SGN 09			
que conceue la ayuda				

Ayuda número	XT 54/03
Estados miembros	(Reino Unido y) República de Irlanda
Región	32 Condados de la isla de Irlanda — Irlanda del Norte y República de Irlanda
Denominación del régimen de ayudas	FOCUS
Fundamento jurídico	British/Irish Agreement Act 1999 Section 2.3 Part 7 of Annex 2 of the Act empowers InterTradeIreland to invest, lend or grant aid for the purposes of its function.
Gasto anual previsto en el régimen	Gasto máximo por empresa 2002: 25 400 GBP 2003: 25 400 GBP Financiación máxima total 2002: 254 000 GBP 2003: 254 000 GBP 2003: 254 000 GBP 2003: 254 000 GBP 2003: 254 000 GBP Nota: Durante el periodo 2002-2004 se elaborarán y ejecutarán 20 proyectos. El coste por proyecto asciende a 25 400 GBP a lo largo de doce meses. Las 25 400 GBP por proyecto se abonan en plazos trimestrales durante ese período de doce meses. El gasto anual para los 20 proyectos del régimen FOCUS se calcula sobre la base de que los proyectos comenzarán a mediados de 2002 y concluirán a mediados de 2003. Por lo tanto, el gasto se reparte a lo largo de los dos años. La financiación total para los 20 proyectos a lo largo de los 2 años asciende a 508 000 GBP, lo que representa el 65 % del coste total del proyecto, quedando el 35 % restante a cargo de las empresas participantes
Intensidad máxima de la ayuda	La ayuda máxima asciende a 25 400 GBP por proyecto y por año, lo que representa una intensidad de ayuda del 65 %
Fecha de ejecución, duración	Está previsto que el régimen dure 2 años a partir de la fecha de la aprobación. Cada empresa podrá recibir ayuda durante un máximo de 12 meses
Objetivo de la ayuda	El objetivo de la ayuda consiste en formar a titulados de gran valía en el sector de las ventas y la comercialización con objeto de prepararlos para la alta gestión. La formación es de carácter general ya que es similar para todos los licenciados participantes y que proporciona cualificaciones transferibles a cualquier sector de la industria. Está previsto que el programa FOCUS otorgue a los licenciados participantes una acreditación total o parcial que les permita inscribirse como miembros en los organismos profesionales pertinentes, tales como el Chartered Institute of Marketing y/o el Marketing Institute of Ireland
Sectores económicos afectados	Todos los sectores
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	InterTradeIreland The Old Gasworks Business Park
	Kilmorey Street Newry Co Down Irlande du Nord BT34 2DE United Kingdom